

# ACTA COMISION PARITARIA

## CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE OURENSE

En Ourense, siendo las 17:00 horas del día 22 de febrero de 2018, se reúne, en la sede de UGT, en la ciudad de Ourense, la Comisión paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE OURENSE**, constituida conforme lo establecido en el artículo 30 del convenio colectivo, es decir, por tres personas por cada representación:

### Parte Social:

UGT: José Cachaldora Álvarez(DNI 34.951.480-J)  
CC.OO: Rocío González Blanco(DNI 44.465.042-Q)  
CIG: Julia González Pascual (DNI 44.456.054-K)

### Parte Empresarial (ASEMACO):

Alfredo Abad Cid(DNI 34.916.609-X)  
Andrés Sande Rodríguez (DNI 36.015.062-Y)  
Delmiro Miranda Álvarez (DNI 34.586.066-T)

### ACUERDOS

La Comisión Paritaria se reúne a fin de actualizar las condiciones económicas del convenio para su segundo año de vigencia, según lo establecido en los artículos 6, y 7 del texto.

Habiendo sido el IPC de 2017, el 1.1%, no procede la aplicación de la revisión salarial que se había pactado en el caso de que superase el 1.5%

Respecto a los salarios de 2018, establece el artículo 6 que "en 2018 el incremento que se aplicará será del 1,5%", resultando en consecuencia la siguiente tabla

## Tabla Salarial 2018

CATEGORIAS / GRUPOS / OFICIOS	Importe €
<b>GRUPO I.: Dirección.</b>	
Director/a general de empresa.	1395,63
Gerente de empresa	1382,43
<b>GRUPO II.: Técnicos/as</b>	
Titulado/a de grado Superior	1259,62
Titulado/a de grado Medio	1174,36
Contable	972,37
<b>GRUPO III.: Jefes/as y Encargados/as</b>	
Jefe/a de Sección o departamento	1218
Encargado/a de Sección o departamento	944,97
<b>GRUPO IV. : Administración</b>	
Oficial Administrativo e Informático.	944,97
Auxiliar Administrativo	890,16

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
Alfredo Abad Cid  
S. Pascual  
UGT  
Rocío González Blanco  
Julia González Pascual  
CIG

Ayudante Administrativo	822,15
<b>GRUPO V: Ventas.</b>	
Vendedor/a Comercial Viajante	944,97
Dependiente/a	890,16
<b>GRUPO VI: Profesionales y Especialistas.</b>	
Profesional de oficio de 1ª	890,16
Profesional de oficio de 2ª	836,36
Chofer Vehículos Pesados 1ª	890,16
Chofer Vehículos Ligeros 2ª	836,36
Profesional de oficio de 3ª	836,36
Mozo/a Especializado	836,36
Limpiador/a	749,07
<b>Otros Conceptos.</b>	
Plus de transporte Urbano (Día laborable de trabajo Efectivo)	3,21
Dieta Completa	37,2
Mitad de Dieta	10,7
Kilometraje (Euros Kilómetro)	0,2

La Comisión Paritaria delega en Ignacio Bouzada Gil, funcionario del Consello Galego de Relacións Laborais, la realización de los trámites de registro, depósito y publicación de éste acta ante la autoridad laboral.

No teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión a las 17:30 horas en el día expresado en el encabezamiento

**UGT**

José Cachaldora Álvarez  
DNI 34.951.480-J

**CC.OO**

Rocío Blanco González  
DNI 44.465.042-Q

**CIG**

Julia González Pascual  
DNI 44.456.054.K

Alfredo Abad Cid  
DNI 34.916.609-X

**ASEMACO**

Andrés Sande Rodríguez  
DNI 36.015.062-Y

Delmiro Miranda Álvarez  
DNI 34.586.066-T